



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 067 DE 2016

(21 de abril de 2016)

“Por medio de la cual se adjudica la Licitación Pública
No. 001 de 2016”

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios y por las conferidas en el Decreto Ordenanzal No. 0494 de 2011 modificado los Decretos Ordenanzaes No. 02120 y 02132 de 2011, y

CONSIDERANDO QUE:

1. El día 23 de Febrero de 2016, el Comité Asesor de Contratación del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, recomendó dar inicio al proceso de Licitación Pública N° 006 de 2016 con objeto “Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada fija en el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”, con un presupuesto oficial Doscientos diecinueve millones ciento treinta y seis mil ochocientos veinticuatro pesos m.l (\$219.136.824) IVA incluido, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad presupuestal No. Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 32 del 18 de febrero 2016, y una duración de Ocho (8) meses y catorce (14) días, contados a partir de la firma del acta de inicio.
2. El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia el día 26 de febrero de 2016, publicó el aviso de convocatoria pública de que trata el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Decreto 019 de 2012, y formuló los estudios previos y proyecto de pliego de condiciones invitando a los interesados en participar en la Licitación Pública No. 001 de 2016, estableciendo en el cronograma como Plazo para realizar observaciones al Proyecto de Pliego de condiciones hasta el día 10 de marzo de 2016, plazo en el que se presentaron varias observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones, a las cuales se les dio la correspondiente respuesta, siendo publicadas

“Por medio de la cual se adjudica el proceso de licitación pública
No. 001 de 2016”

el 11 de marzo de 2016 en las páginas web www.contratos.gov.co y www.culturantioquia.gov.co.

3. Mediante Resolución No. 39 del 14 de Marzo de 2016, se dispuso ordenar la apertura del proceso de licitación pública No. 001 de 2016, la cual fuera publicada junto con el pliego de condiciones definitivo en las páginas anteriormente señaladas.
4. De acuerdo al cronograma establecido y en la fecha y hora señalada en los pliegos de condiciones, se realizó la audiencia de riesgos de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015.
5. Dentro del plazo establecido en los pliegos de condiciones, se dio respuesta a las observaciones hechas a los pliegos definitivos, se hicieron las aclaraciones que la entidad considero pertinente para el proceso de selección acorde con la normatividad vigente en este tipo de procesos, así como se publicó la adenda No. 01 modificatoria de los pliegos de condiciones.
6. Mediante resolución No. 045 del 29 de marzo de 2016, se dispuso sanear el proceso de Licitación Pública y se ajustó el cronograma.
7. El 04 de abril de 2016 a las 9:00 p.m., fecha y hora establecidas como plazo para presentar propuestas de acuerdo con el cronograma establecido para el proceso, se recibieron en el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, previa manifestación de interés, las propuestas de los siguientes oferentes:

SERACIS LTDA.
SEGURIDAD LAS AMERICAS LTDA.
SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA.
V.J LTDA VIGILANCIA PRIVADA
SEGURIDAD EL PENTANOGO COLOMBIANO LIMITADA - SEPECOL LTDA
ALPHA SEGURIDAD PRIVADA LTDA.

8. El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia procedió a la verificación de requisitos habilitantes y calidades de participación tal y como lo establece el numeral 1º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, los cuales no otorgan puntaje y por los cuales se podrá requerir al proponente para que los subsane de conformidad con lo establecido en el párrafo 1º del artículo en mención.
9. De acuerdo con lo anterior se encontró que se debía subsanar lo siguiente por parte de los proponentes:

➤ **Proponente: SERACIS LTDA:**

- ✓ Aportar el Formato No. 1 Carta de Presentación de la Propuesta, toda vez que el presentado No corresponde el Numero de Cedula de Ciudadanía del Representante Legal.

“Por medio de la cual se adjudica el proceso de licitación pública
No. 001 de 2016”

➤ **Proponente: VJ LTDA VIGILANCIA PRIVADA**

- ✓ Modificar el valor asegurado de la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, a lo exigido en el literal m) del numeral 2.2.1, esto es cuatrocientos (400) SMLMV por riesgos de uso indebido de elementos de vigilancia y seguridad privada, toda vez que la presentada tiene como valor asegurado para uso indebido de armas de fuego la suma de \$ 257.740.000.
- ✓ Presentar Certificado de afiliación a la Red Nacional de Explosivos e Incendios de la Fiscalía General de la Nación. – Literal r) Numeral 2.2.1.
- ✓ Modificar la Garantía de Seriedad de la Oferta, toda vez que la presentada tiene como valor asegurado la suma de \$ 21.913.682 y según el numeral 2.2.11 el Valor asegurado corresponde al Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial, es decir, \$ 21.913.682.4.
- ✓ Literal q, del numeral 2.2.1 referido al soporte generado por el sistema Renova de la superintendencia de vigilancia.
- ✓ Soporte generado por el sistema Renova de la superintendencia de vigilancia, donde se evidencia que el personal se encuentra acreditado para la prestación del servicio, le solicito aportar dicho documento respecto de los señores Diego Alejandro Rojas Saldarriaga, identificado con cedula de ciudadanía número 1.020.401.215; Duver Alexis Caro identificado con cedula de ciudadanía número 1.038.927.953 y Jorge Eliecer Acevedo Goetz identificado con cedula de ciudadanía número 31.740.787.

➤ **Proponente: ALPHA SEGURIDAD PRIVADA LTDA**

- Presentar Licencia de funcionamiento de la escuela de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada, según literal j del numeral 2.2.1 de los pliegos de condiciones. Dicho proponente subsana el documento antes de la publicación del informe de evaluación.

10. El día 07 de abril de 2016 se publicó el informe de evaluación, con el siguiente resultado consolidado:

“EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTES	HABILITA JURIDICAMENTE		HABILITA FINANCIERAMENTE		HABILITA TECNICAMENTE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
SERACIS LTDA.		X	X		X	
SEGURIDAD LAS AMERICAS LTDA.	X		X		X	
SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA.	X		X		X	
V.J LTDA VIGILANCIA PRIVADA		X	X			X
SEGURIDAD EL PENTANOGO COLOMBIANO LIMITADA - SEPECOL LTDA	X		X		X	
ALPHA SEGURIDAD PRIVADA LTDA.	X		X		X	

CRITERIOS DE SELECCION

PONDERACION DE PUNTAJES:

“Por medio de la cual se adjudica el proceso de licitación pública
No. 001 de 2016”

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015 evaluará las Ofertas ponderando el factor económico y el técnico de acuerdo con los porcentajes indicados en la Tabla que a continuación se relaciona, y teniendo en cuenta el incentivo a la industria nacional de acuerdo con lo establecido en la Ley 816 de 2003.

Criterios de Evaluación	Puntaje
CALIDAD (Factor Técnico)	700 Puntos
PRECIO (Factor Económico)	200 Puntos
Incentivo a la Industria Nacional	100 Puntos
Total	1000 Puntos

Se realizará la calificación de las propuestas sobre un puntaje total de MIL (1.000), de acuerdo con los siguientes criterios:

PROPONENTES	FACTOR ECONOMICO 200 Puntos		FACTOR TECNICO: 700 Puntos			INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL: 100 Puntos		TOTAL
	Sumatoria Valores Unitarios Mensuales sin descuento	Puntaje Obtenido	FORMACION ACADEMICA 300 Puntos	CALIDAD DEL COORDINADO R 250 Puntos	OPERADOR DE MEDIOS 150 Puntos	OFERENTES EN NACIONALES 50 Puntos	SERVICIOS NACIONALES 50 Puntos	
Seguridad las Américas Ltda	\$ 10.977.003	200	0	250	150	0	50	650
Seguridad Nueva Era Ltda	\$ 10.977.003	200	300	250	150	50	50	1000
Sepecol Ltda	\$ 10.977.003	200	300	250	150	50	50	1000
VJ Seguridad Ltda.	\$ 10.977.003	200	300	250	150	50	50	1000*
Seracis Ltda	\$ 10.977.003	200	300	250	150	50	50	1000*
Alpha Seguridad Privada Ltda	\$ 10.977.002	0	---	---	---	---	---	0

*NOTA: En relación a los proponentes Seracis Ltda y Alpha Seguridad Privada Ltda., se incluye la calificación, pero el puntaje está supeditado a la subsanación de los requisitos habilitantes, es decir, a la presentación de los documentos pendiente de subsanación para su respectiva habilitación.

FACTORES DE DESEMPATE

Para los proponentes cuyo puntaje asignado en los criterios de selección es 1000 Puntos, y que presentan un empate, se tendrá en cuenta los factores de desempate que refiere el numeral 3.13 de los pliegos de condiciones, para lo cual podrán presentar los documentos que no se encuentren adjuntos a su propuesta de acuerdo a lo que se señala en cada factor, especialmente en lo que refiere al 10% de la nómina en condición de discapacidad.

En todo caso, si hubiere lugar a sorteo se realizara en la audiencia de adjudicación.

RECHAZO DE PROPUESTAS:

“Por medio de la cual se adjudica el proceso de licitación pública
No. 001 de 2016”

La propuesta presentada por el proponente Alpha Seguridad Privada Ltda, se rechaza, toda vez que el valor ofertado para el ítem "Servicios de seguridad durante 12 horas (diurnas) de lunes a sábado sin festivos, sin arma y con medio de comunicación" es inferior en Un (\$) peso a las tarifas definidas por la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada en la Circular No. 20163200000015 de 2016.

Lo anterior en virtud de lo señalado en el numeral 2.3.1.1.2 de los Pliegos de Condiciones, al señalar:

“Serán eliminadas de la evaluación las propuestas económicas que superen el valor del presupuesto oficial o las tarifas establecidas en la la circular vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.”

Igualmente por la causal de rechazo establecida en el numeral 5.23 que señala:

“En general, por cualquier discrepancia, desviación u omisión esencial de la propuesta que se halle con respecto a lo establecido en este documento. ”

11. Se publicó el informe de evaluación por el termino de cinco (5) días hábiles, esto es desde el día 07 al 13 de abril de 2016, termino en el cual se realizaron observaciones por parte de los siguientes proponentes:

SERACIS LTDA.
ALPHA SEGURIDAD PRIVADA LTDA.
SEGURIDAD LAS AMERICAS LTDA.
V.J LTDA VIGILANCIA PRIVADA

12. El día 14 de abril se dio respuesta a cada una de las observaciones presentadas por los proponentes señalados en el numeral anterior y en consecuencia del análisis hecho respecto de estas, se tuvo el siguiente resultado en el informe de evaluación, el cual se dio a conocer en la audiencia de adjudicación realizada los días 15 y 18 de abril de 2016.

➤ **RESUMEN PROPONENTES HABILITADOS:**

PROPONENTES	HABILITA JURIDICAMENTE		HABILITA FINANCIERAMENTE		HABILITA TECNICAMENTE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
SERACIS LTDA.	X		X		X	
SEGURIDAD LAS AMERICAS LTDA.	X		X		X	
SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA.	X		X		X	
V.J LTDA VIGILANCIA PRIVADA			X		X	
SEGURIDAD EL PENTANOGO COLOMBIANO LIMITADA - SEPECOL LTDA	X		X		X	
ALPHA SEGURIDAD PRIVADA LTDA.	X		X		X	

“Por medio de la cual se adjudica el proceso de licitación pública
No. 001 de 2016”

➤ **RESUMEN PONDERACIÓN DE PUNTAJE**

PROPONENTE S	FACTOR ECONOMICO 200 Puntos		FACTOR TECNICO: 700 Puntos			INCENTIVO A LA INDUSTRIA NANCIONAL: 100 Puntos		TOTAL
	Sumatoria Valores Unitarios Mensuales sin descuento	Puntaje Obtenido	Formación Académica 300 Puntos	Calidad del Coordinador 250 Puntos	Operador de Medios 150 Puntos	Oferente Nacional 50 Puntos	Servicios Nacional 50 Puntos	
Seguridad Nueva Era Ltda	\$ 10.977.003	200	300	250	150	50	50	1000
VJ Seguridad Ltda.	\$ 10.977.003	200	300	250	150	50	50	1000
Sepecol Ltda	\$ 10.977.003	200	0	250	150	50	50	700
Seracis Ltda	\$ 10.977.003	200	0	250	150	50	50	700
Seguridad las Américas Ltda	\$ 10.977.003	200	0	250	0	0	50	300
Alpha Seguridad Privada Ltda	\$ 10.977.002	0	---	---	---	---	---	0

13. En la audiencia de adjudicación, se analizaron entonces los factores de desempate de acuerdo a lo señalado en el numeral 3.13 del pliego de condiciones en concordancia del Artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015, respecto de los proponentes, Seguridad Nueva Era Ltda y VJ Seguridad Ltda, determinando que una vez analizados todos los criterios allí establecidos, ambos proponentes siguieron en empate, por lo que se acudió como última opción, a utilizar el sorteo mediante balota.

En el informe de evaluación se dejó establecido que en caso de realizarse sorteo se haría en la audiencia de adjudicación, por lo cual se procedió a realizar el sorteo.

14. Tal como se estableció en el informe de evaluación publicado el día 07 de abril de 2016, se realizó el sorteo en la Audiencia de Adjudicación, de lo cual aparece constancia en la respectiva acta; en dicha audiencia, ante el empate presentado por los proponentes SEGURIDAD NUEVA ERA y VJ SEGURIDAD LTDA, se realizó el sorteo de que trata el numeral 3.13, sorteo en el cual le fue adjudicado el proceso de selección de Licitación Pública N° 001-2016, cuyo objeto es: “Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada fija, en el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”, al proponente SEGURIDAD NUEVA ERA por extraer la balota No. 1 en la primera ronda.
15. En sesión del Comité Asesor de Contratación del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, de abril 21 de 2016, se aprobó adjudicar el proceso de selección licitación pública No. 001 de 2016, al proponente SEGURIDAD NUEVA ERA.

En mérito de lo expuesto, el Director del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia,

“Por medio de la cual se adjudica el proceso de licitación pública
No. 001 de 2016”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Eliminar la propuesta presentada por el oferente ALPHA SEGURIDAD PRIVADA LTDA., del proceso de selección licitación pública No. 001 de 2016, de conformidad con lo indicado en la parte motiva del presente acto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adjudicar al proponente SEGURIDAD NUEVA ERA, el proceso de selección de Licitación Pública N° 001-2016, cuyo objeto es: “Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada fija, con arma y sin arma en el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, por un plazo de Ocho (8) meses y catorce (14) días, contados a partir de la firma del acta de inicio.

ARTICULO TERCERO: El presente acto de administrativo se publicará en las páginas web www.contratos.gov.co y www.culturantioquia.gov.co con el fin de enterar de su contenido a todos los oferentes que participaron en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno de acuerdo con el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los

(Original firmado)

LAURA EMILSEN MARULANTA TOBÓN
Directora

Elaboró	William A. García T.	Aprobó	Luz Ofelia Rivera Restrepo
	Profesional Universitario		Subdirector Administrativo y Financiero